



# A 41 años de la masacre El Calabozo, giran orden de captura a militares implicados

Información en Pág. 2

## NACIONALES

Los Magistrados que aprobaron inscripción de Bukele renunciaron al rol de jueces electorales

Pág. 4

## INTERNACIONAL

Periodista palestino y 42 familiares murieron en bombardeo israelí

Pág. 8

## DEPORTES

Jugadoras de Santa Tecla denuncian, cuatro meses sin salario y condiciones precarias

Pág. 12

LAS JUNTAS COMUNITARIAS DE AGUA SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA, ANE LOS REGLAMENTOS CREADOS POR ASA, ASÍ LO DENUNCIA LA ALIANZA NACIONAL CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA QUE SEÑALA QUE ÉSTOS NO DAN GARANTÍAS DE ACCESO DEL AGUA A LA POBLACIÓN, Y NO ES UN CUERPO NORMATIVO DISEÑADO PARA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES HÍDRICOS.

FOTO DIARIO CO LATINO/  
KENDRA CORDERO



Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

## A 41 años de masacre El Calabozo, giran orden de captura a militares implicados

“Las detenciones provisionales que ha ordenado la señora Jueza, que ha sido notificada el día ayer (lunes 6) a la acusación particular, representan un paso de esperanza en el avance a la justicia de este atroz crimen”, declaró David Morales, jefe de Justicia Transicional de CRISTOSAL.

No obstante, Morales observó que las detenciones provisionales son únicamente contra el exministro de la Defensa, Guillermo García, y contra el ex jefe de la Fuerza Aérea Salvadoreña, general Rafael Bustillo. “Pese a eso, seguiremos como CRISTOSAL abogando por la detención del teniente coronel Antonio Méndez y el coronel Adalberto Landaverde”, añadió.

La masacre de El Calabozo, ocurrida el 22 de agosto de 1982, dejó alrededor de 200 víctimas de la población civil desarmada que huía de los operativos militares en esa época y ejecutados por el Batallón de Reacción Inmediata Atlacatl. Luego de la firma de los Acuerdos de Paz, firmados en enero de 1992, la Comisión de la Verdad los documentó como Crímenes de Lesa Humanidad.

“El proceso judicial en el caso de la Masacre de El Calabozo fue reabierto en el año 2016, por efecto de la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, y por otra sentencia de amparo específica relativa al caso, que ordenó el desarchivo del expediente judicial”, explicó.

“CRISTOSAL ha ejercido desde entonces la acusación particular en representación de las víctimas como otros casos de Crímenes de Guerra ocurridos en el conflicto armado interno. Y hemos enfrentado el avance de la justicia a la pasividad tanto de las autoridades judiciales, como el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián (San Vi-

cente)”, manifestó Morales.

El jefe de Justicia Transicional de CRISTOSAL señaló la pasividad de la Fiscalía General de la República en cuanto a “desarrollar investigaciones a profundidad”, de conformidad a su mandato.

Morales reconoció como uno de los mayores obstáculos “El bloqueo a documentos militares relevantes para la investigación del caso por parte de las altas autoridades militares y el gobierno actual de El Salvador”.

“No obstante, desde la acusación particular hemos luchado por presentar evidencias y pruebas, en gran medida la prueba testimonial, que es altamente relevante la voz de personas so-

brevivientes que sufrieron este horror y lograron salir con vida y que declararon ante el Tribunal”, sostuvo Morales.

La acusación particular imputa responsabilidad penal a los altos jefes militares que dirigieron el operativo “Mario Azénón Palma”, en agosto de 1982, durante el cual se consumó la masacre de más de 200 personas en El Calabozo, jurisdicción de San Esteban Catarina, San Vicente. “De estos altos jefes militares, que se encuentran aún con vida, son el exministro de Defensa José Guillermo García, el ex jefe de la Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS), Rafael Bustillo, el excomandante del Batallón de Reacción Inmediata Ramón

Belloso, teniente coronel Antonio Méndez y el comandante de la Brigada de Artillería, Adalberto Landaverde”, acotó.

“Contra estas personas hemos insistido que deberían ordenarse las detenciones provisionales porque a pesar de las limitaciones, la prueba sobre la masacre de El Calabozo y la participación de la Fuerza Armada es bastante clara en San Vicente”, opinó Morales.

En cuanto a la petición que hizo la Fiscalía General de la República sobre la detención de estos ex jefes militares, las que fueron giradas por el Tribunal el pasado 27 de octubre y notificadas ambas partes del proceso penal, Morales expresó que

si bien señaló a algunos su acción fue limitada porque no incluyó a todos los militares señalados por CRISTOSAL y las víctimas en el proceso judicial que llevan.

“La jueza actual -de reciente nombramiento- nos parece que de forma muy positiva ha atendido la solicitud de la Fiscalía General de la República, para la detención provisional en el caso de los militares vivos. Y únicamente contra Guillermo García y Rafael Bustillo, pese a esto aún seguiremos abogando por la detención del teniente coronel Antonio Méndez y el coronel Adalberto Landaverde”, reiteró Morales.

“Consideramos que es un avance y es el resultado de la lucha de las víctimas en más de 41 años en su demanda por verdad, justicia y reparación. Las víctimas sobrevivientes y familiares asesinados en El Calabozo han llevado adelante todo un proceso de reconstrucción de sus comunidades, de consolidación de la paz con posterioridad a la guerra y han mantenido firme su voz por la verdad, la justicia y reparación, año con año”, puntualizó Morales.

La Comisión de la Verdad, en sus conclusiones, señaló al Batallón Atlacatl como responsable de dar “muerte deliberadamente a más de 200 civiles” entre hombres mujeres y niñez que habían sido retenidos sin resistencia. “El hecho ocurrió en el sitio denominado El Calabozo, cerca del cantón Amatitán Abajo, departamento de San Vicente”, señalado en la página 153 del Informe de la Comisión de la Verdad. “A pesar de las denuncias públicas, las autoridades salvadoreñas negaron los hechos. Aunque expresaron haber hecho una investigación, no existe rastro alguno de su existencia. La masacre de El Calabozo fue una seria violación del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, añade la cita.



La orden de detención provisional girado por el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián a dos altos jefes militares exministro de Defensa José Guillermo García y el ex jefe de la Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS), Rafael Bustillo, involucrados en la masacre de El Calabozo, informa CRISTOSAL. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

## Reglamentos creados por ASA ponen en desventaja a Juntas Comunitarias

Kendra Cordero  
@KendraCordero\_7  
Colaboradora

La Alianza Nacional Contra la Privatización del Agua expresó su preocupación sobre los reglamentos creados por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), por lo que declaró que es injusto y que pone en desventaja a las Juntas Comunitarias de Agua, las cuales son organizaciones sin fines de lucro encargadas de prestar el servicio de agua potable en las comunidades, ya sean estas urbanas o rurales.

Para la Alianza hay una injusticia en el reglamento, ya que las regulaciones del lineamiento aplican “duros requisitos” para comprobar el uso doméstico del agua y para quienes la distribuyen, el mismo reglamento no regula a las industrias y sectores que por décadas se han lucrado de la explotación y

mercantilización del agua de mejor calidad en el país.

Desde que se aprobó la Ley General de Recursos Hídricos el 22 de diciembre de 2021, la Alianza ha denunciado que la ley no da garantías de acceso a la población, y no es un cuerpo normativo diseñado para preservación de los bienes hídricos.

Luis González, miembro de la Alianza, dijo preocuparle esas nuevas normativas que se generan de parte de la ASA, reglamentos y lineamientos que mandata la Ley General de Recursos Hídricos, “pero que hoy por hoy, están promoviendo la injusticia hídrica, estamos viendo que estos lineamientos generan condiciones para exacerbar la crisis del agua y no garantizar el derecho del agua a la población”.

Amalia López, también de la Alianza, declaró que el presidente de ASA, Jorge Castaneda, visitó a escala nacional las juntas de agua y platicó con estas diciéndo-

les que no les iban a cobrar el uso del canon; sin embargo, ahora con las regulaciones impuestas si se les cobrará.

López detalló que las juntas de agua nunca han cobrado por el agua, las juntas han cobrado por la administración y la logística de esta (distribuyéndola en las viviendas de los salvadoreños).

Sobre los lineamientos de transparencia, López manifestó que “pueden tener muy buenas intenciones, pero al final en lo que se convierte es en una arma más para seguir sangrando la bolsa a la gente”, debido a que las juntas de agua tendrán que normalizarse y hacer gastos extraordinarios para cumplir con los requisitos que la ASA le impone para darle el permiso de la explotación.

“Todos esos costos no los va a pagar la junta de agua, lo va a pagar el usuario final”, detalló López.

Para la Alianza, la normativa agrava la injusticia hídrica, ya que



Para la Alianza hay una injusticia en la reglamento, ya que las regulaciones del lineamiento aplican “duros requisitos” para comprobar el uso doméstico del agua y para quienes la distribuyen. FOTO DIARIO CO LATINO/KENDRA CORDERO.

impone requisitos a las Juntas Comunitarias de Agua que son muy difíciles de cumplir por la falta de apoyo técnico, financiero y jurídico, por lo que exige que el lineamiento de transparencia debe contener regulaciones para que el Estado rinda cuentas de quién, cómo y de dónde proviene el agua

con que se riegan los cultivos.

Que la ASA se ocupe de asuntos estratégicos en protección y restauración de ecosistemas, y que se creen criterios que permitan priorizar los grandes problemas de abastecimiento de agua a la población más pobre y vulnerable, recomendó la Alianza.

## MOPT recibe \$12 millones 669 mil para re-aseñamientos urbanos y movilidad social

Alessia Genoves  
Colaboradora  
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó con 66 votos la Reforma Presupuestaria del Dictamen Favorable No. 288, que incrementa en \$12,669,667.00 el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) para el año fiscal 2023. La moción fue dictaminada y llevada al Pleno por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

El dictamen favorable detalla que el saldo se destinará a “financiar la adquisición de derechos de vía y re-aseñamientos urbanos necesarios para la ejecución de proyectos de inversión que promuevan la dinamización económica y movilidad social”, según reza en su contenido.

Saldo inicial y modificación Inicialmente, el MOPT contaba con un presupuesto de \$413,905,415.00 para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante el Decreto Legislativo No. 628.

De este monto, \$31,043,535.00 correspondían a la línea de trabajo “Inversión en Infraestructura” de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, bajo el cifrado 2023-4300-4-02-03-22-1 del Fondo General.

Con la Reforma Presupuestaria No. 288, se suma la cantidad de \$12,669,667.00 al presupuesto de esta misma línea de trabajo, por lo que el monto total asignado a “Inversión en Infraestructura”, con la nueva adhesión, podría suponer un saldo de \$43,713,202.00.

De acuerdo con el dictamen, estos \$12,669,667.00 provie-

nen de “excedentes de ingresos en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios”. Es decir, se trata de mayor recaudación impositiva obtenida gracias a “la eficiencia administrati-

va en la recaudación tributaria y el combate a la evasión fiscal”.

### Modificaciones al presupuesto

Cabe mencionar que el presupuesto del MOPT ha sufrido di-

versas modificaciones a lo largo del presente ejercicio fiscal. De acuerdo con el Portal de Transparencia Fiscal, el monto programado originalmente era de \$413,905,415.00. Al mes de septiembre, se había devenido \$265,697,761.70 y comprometido \$334,834,167.88. Es decir, el presupuesto programado modificado ascendía a \$641,907,603.00.

Con esta nueva reforma por \$12,669,667.00, el MOPT contará con mayores recursos para cumplir su misión de “promover el desarrollo económico y social, en cuyo ámbito tiene la responsabilidad de ejecutar proyectos de inversión en infraestructura vial de interés nacional”, tal como establece el dictamen de reforma presupuestaria.



La Asamblea Legislativa aprueba la incorporación de \$12 millones al Presupuesto del MOPT. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

# Los magistrados que aprobaron inscripción de Bukele renunciaron al rol de jueces electorales

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino



Representantes de organizaciones promotoras de la democracia rechazan la reelección del presidente Nayib Bukele, y piden respeto a la Constitución. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

Las organizaciones defensoras y promotoras de la democracia afirmaron que los cuatro magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) que aprobaron ilegalmente la inscripción de la candidatura del presidente de la República, Nayib Bukele, renunciaron a su rol de jueces en materia electoral.

El coordinador de la Alianza Nacional El Salvador en Paz, José Santos Melara, enfatizó que Dora Martínez, Guillermo Wellman, Noel Orellana y Rubén Meléndez, quedan en la historia del país como sepultureros de la democracia, y serán responsables de permitir la instauración de una nueva dictadura si el actual presidente consigue su segundo mandato continuo.

“La decisión de los cuatro

magistrados del TSE de inscribir la candidatura de Bukele, es un golpe mortal a la democracia conquistada con los Acuerdos de Paz de 1992, que pusieron fin a cinco décadas de militarismo atroz y a doce años de la guerra civil. Condenamos enérgicamente la grave violación de los artículos 75, 88, 131, 152, 154, 235 y 248 de la Constitución de la República, que prohíben la reelección presidencial

continúa”, sostuvo.

A criterio de Melara, la resolución de la Sala de lo Constitucional que los magistrados del TSE tomaron como pretexto para avalar la candidatura del actual mandatario es totalmente improcedente, porque fue emitida por una Sala nombrada ilegalmente por el oficialismo tras la destitución arbitraria de los anteriores magistrados el 10 de mayo de 2021.

Además, esa resolución no es aplicable porque violenta la Constitución, y no tiene efecto más allá del sobreesimiento de una persona que fue demandada por promover la reelección presidencial.

Según Rubén Zamora, representante de Resistencia Ciudadana, Bukele cuando era candidato dijo claramente que no se podía continuar en la presidencia inmediatamente de terminar el período a uno nuevo, pero hoy es completamente lo contrario y todo se reduce a una resolución que seguir en la presidencia es legal.

“Por 70 años los militares estuvieron en el gobierno y el Ejecutivo lo controlaron totalmente, pero nunca llegaron a lo que ahora Bukele y el vicepresidente Ulloa están tratando de hacer y han logrado, que quienes les sirven pateen la Constitución”, externó Zamora.

Asimismo, explicó que el artículo 131 de la Constitución establece que corresponde a la Asamblea Legislativa desconocer obligatoriamente al presidente de la República o a quien haga sus veces cuando terminado el período constitucional continúe en el ejercicio del cargo, en este caso, si no hubiere persona legalmente llamada para la presidencia, designará un presidente provisional.

La Alianza Nacional El Salvador en Paz, Resistencia Ciudadana, la Coordinadora Salvadoreña de Movimientos Populares, el Movimiento de Trabajadores Despedidos, la Red Interfacultades de la UES y la plataforma SUMAR hicieron un llamado a la ciudadanía, para rechazar la reelección inconstitucional del presidente Nayib Bukele, que busca perpetuarse en el poder.

## Presidente Bukele deberá renunciar el 1 de diciembre, dice magistrado Orellana

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Noel Orellana, explicó que de acuerdo a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el presidente de la República, Nayib Bukele, no debe ejercer el cargo seis meses antes que concluya el período para el cual fue electo.

“El presidente de la República tendrá que deponer su puesto el 1 de diciembre, porque desde esa fecha hasta el 1 de junio se cumplen los seis meses que establece la resolución”, dijo el funcionario en la entrevista televisiva Frente a Frente.

El artículo 156 de la Constitución señala que los cargos de presidente, vicepresidente y los designados solamente son re-

nunciables por causa grave debidamente comprobada, que calificará la Asamblea Legislativa; aunque no establece para la reelección inmediata, ya que está prohibida en la ley.

Orellana afirmó que se siente muy satisfecho de haber concurrido con su voto para la inscripción del presidente Bukele, quien competirá en las elecciones del 4 de febrero de 2024 por un segundo período presidencial; pese a que la Constitución de la República lo prohíbe en aproximadamente seis artículos.

“Soy un fiel convencido de que he dado cumplimiento al mandato de la Constitución, he actuado de acuerdo a las normas legales que desde mi propia formación tengo, di mi voto concurrente, acompañado de un preámbulo donde hago alusión a la sentencia 1-2021 de la Sala

de lo Constitucional. En lo personal, públicamente he expresado que no me siento amenazado por ningún sector”, aseguró.

Asimismo, reiteró que los cuatro magistrados, quienes votaron a favor de la inscripción de Bukele están dando cumplimiento a una sentencia emanada de la Sala de lo Constitucional, no se puede recurrir a la Sala por un acto que el TSE está ejecutando por una sentencia de la Sala.

Los magistrados del TSE Guillermo Wellman, Noel Orellana, Rubén Meléndez y Dora Martínez, votaron a favor de inscribir la fórmula presidencial de Nuevas Ideas conformada por el actual presidente de la República, Nayib Bukele y el vicepresidente Félix Ulloa, el magistrado Julio Olivo se abstuvo de votar.

Indicó que hay candidatos



Noel Orellana, magistrado del TSE, dice que el presidente de la República, Nayib Bukele, tendrá que deponer su puesto el 1 de diciembre. FOTO DIARIO CO LATINO/@FRENTEA\_FRENTE.

quienes no han presentado solicitudes de la Corte de Cuentas y otras, si no cumplen los plazos, no procederá la inscripción.

Con respecto al voto desde el exterior, detalló que por internet podrán emitir el sufragio aquellos salvadoreños que tienen DUI con dirección en el ex-

tranjero, y quienes tienen el documento con domicilio en el país y pasaporte, votarán de forma electrónica presencial.

Con DUI hay habilitados para votar un aproximado de 800 mil salvadoreños en el extranjero y 300 mil con pasaporte.

# TSE recibe más escritos para que declare nula la fórmula presidencial de Nuevas Ideas

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

Nuevamente, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene escritos para que declare nula la inscripción de la fórmula presidencial de Nuevas Ideas conformada por el actual presidente y vicepresidente de la República, Nayib Bukele y Félix Ulloa, respectivamente, ya que se viola la Constitución de la República.

Nuestro Tiempo (NT) presentó este martes otro escrito enfocado a ese fin. El presidente del instituto político, Andy Failer recordó que antes de que el presidente Bukele se inscribiera como candidato presidencial, presentaron un escrito para que no admitiera dicha solicitud de inscripción. Los magistrados argumentaron en algunos medios de comunicación que no procedía, ya que no se había presentado la solicitud de inscripción; luego de la inscripción NT vol-

vió a presentar otro escrito para que no admitiera dicha solicitud y los magistrados informaron que era improcedente, ya que no habían dado la resolución de la inscripción.

Este lunes por la tarde, el TSE dio a conocer dicha resolución, por lo que NT presentó nuevamente un escrito para que el organismo colegiado declare nula la inscripción de la fórmula presidencial.

“Este escrito es esencialmente los mismos argumentos y puntos que ya se le habían hecho. Lean la Constitución, el texto es claro, no necesitan que vengan magistrados impuestos a tratar de interpretarla porque el texto es claro, la reelección presidencial inmediata esta estrictamente prohibida en la Constitución de la República de El Salvador”, dijo Luis Parada, candidato presidencial del partido político.

Parada explicó que la alternabilidad en el ejercicio de la Pre-

sidencia de la República es indispensable para el mantenimiento del sistema y forma de gobierno y esta se ha mantenido en las últimas 3 constituciones (1950, 1962, 1983), “eso es bastante claro y hay otros artículos que también son bastante claros”.

Sobre el papel de los cuatro magistrados que avalaron la inscripción de Bukele, Luis Parada dijo que desde antes que los magistrados emitieran su resolución, de Casa Presidencial les ordenaron que se adherieran a cumplirla, “desde ese momento, ellos (los magistrados) han tenido una actitud completamente parcializada en este aspecto. Nosotros tenemos una esperanza de que antes que termine este proceso, que los magistrados recapaciten, los milagros siempre son posible”.

El 26 de octubre casi a medianoche, el presidente Bukele llegó al TSE a solicitar su inscripción a pesar de que la Constitución se lo prohíbe en al menos 6 artículos, el



Andy Failer y Luis Parada presentan un escrito al TSE para declarar nula la fórmula presidencial de Nuevas Ideas. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

pasado viernes, el TSE dijo que había inscrito legalmente a la fórmula de Nuevas Ideas.

También, los abogados Enrique Anaya y José Marinero, presentaron nuevamente un escrito para que declare nula la inscripción de la fórmula presidencial compuesta por Bukele-Ulloa. Los alegatos para pedir la nulidad es que la candidatura de Bukele es

inconstitucional, ya que lo prohíbe la Constitución de la República. “Nosotros creemos que el TSE está obligado a aplicar el artículo 235 de la Constitución que señala que todo funcionario antes de tomar posesión del cargo debe prometer bajo su palabra de honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución”.

# Retan a Bukele a debate público en El Salvador

San Salvador/Prensa Latina  
Luis Beatón/Corresponsal

El candidato del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Manuel Flores, retó hoy al de Nuevas Ideas, Nayib Bukele a un debate público en El Salvador.

En entrevista con Prensa Latina, Flores dijo: “Yo estoy listo desde hace meses, lo he retado varias veces, él no va a ir. Él no tiene ideas de cómo enfrentar la situación económica, él es producto de un enfoque comercial publicista”.

El candidato a la presidencia de la agrupación roja analizó la situación económica del país y las propuestas que contempla en su plan de gobierno, y basado en eso retó al actual mandatario a polemizar sobre cómo enfrentar con acciones concretas la situación de hambre, por ejemplo, que golpea a muchos salvadoreños.



El candidato del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Manuel Flores. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Bukele, aseguró, es un producto de Hollywood, la meca de la industria del entretenimiento desde tiempos remotos en Estados Unidos.

Aseguró que el mandatario contrató a empresarios del cine para “crearle un ambiente cineasta”, lo que se está filmando aquí

es una película, y esa película tiene un protagonista, el bueno de la película, y todo gira alrededor de él, Miss Universo, los Juegos Centroamericanos, temas digamos propagandístico”, afirmó.

Creo que enfrentarlo en un debate sobre temas de carácter económico, sobre propuestas de me-

gaplan, metaplanes, alternativas, posibilidades, lo pondrá en una situación difícil: él no está preparado, no tiene ni la más mínima idea de cómo enfrentar la situación económica que afecta a los salvadoreños, aseveró Flores.

¿Usted lo reta?, preguntó Prensa Latina. “Yo lo reto, ya lo he retado públicamente. Yo no tengo porque debatir con los demás candidatos, quiero debatir con él, hoy presidente candidato”, aunque no descartó un debate de todos los aspirantes presidenciales.

Flores desafió al mandatario y dijo que él “no va a llegar porque no tiene ni preguntas ni respuestas”.

En otra parte de sus valoraciones opinó que en el país existe un fanatismo cultivado hacia la figura del actual gobernante. “Hay fanatismo pero eso está acompañado de una campaña propagandística permanente, de una inversión multimillonaria en levantar una “burbuja” publicitaria y creo que le ha dado

resultados, hay que ser honestos”.

El estomago de los salvadoreños, apuntó, el hambre, es el que va a determinar prácticamente si ese culto a la personalidad continua o se acaba.

Señaló que la crisis genera un estallido social que ya se siente, un poco silencioso todavía pero quieren tapanlo con Miss Universo, con propaganda, pero también con miedo, diciendo que van a subirle al ejército 200 dólares, que van a aumentar el número de sus miembros, o el presidente saliendo con armas de guerra en el despacho presidencial.

Como candidato a ser presidente, Flores señaló que tiene un programa para enfrentar la crisis económica, principalmente en la agricultura, “Hambre cero”, una alternativa viable que tiene más de 50 medidas dentro de las cuales esta recuperar la producción del país, subrayó.

# Asamblea aprueba la vigésima prórroga al régimen de excepción

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa aprobó la vigésima prórroga al régimen de excepción, medida estatal que ha violentado los derechos humanos de miles de personas que nada tienen que ver con pandillas.

“No daremos un solo paso atrás en la lucha contra la criminalidad, contra ese cáncer de las pandillas que por años co-gobernó nuestro país. Hoy, bajo la dirección del presidente Nayib Bukele, como Gabinete de Seguridad hemos presentado ante la Asamblea una nueva solicitud de prórroga del Régimen de Excepción”, dijo el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro.

Esta vez, no se convocó a la prensa como suelen hacerlo para hacer la respectiva propaganda de los pandilleros capturados en el régimen de excepción, medida que ha dejado a

más de 72 mil presuntos pandilleros tras las rejas; entre ellos a miles de inocentes capturados.

La diputada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Marleni Funes, dijo que “si de verdad el gobierno es capaz de combatir la delincuencia que lo haga sin régimen de excepción, eso sería callarle la boca a toda la oposición y esa sería su mejor campaña; de decir, en 5 años yo (Bukele) lograré frenar la delincuencia en este país”. En cambio, el jefe de fracción de Nuevas Ideas, Christian Guevara, puntualizó que los 56 votos están para aprobar el régimen de excepción. “Hemos visto como siguen delincuentes en las calles, hemos visto cómo la policía sigue capturando mareros y ese cáncer no puede quedar en la sociedad; no podemos regresar al pasado”.

El legislador sostuvo que la medida la mantendrán “el tiempo que sea necesario”. De hecho, analistas políticos han dicho que la medida se mantendrá hasta



La Asamblea Legislativa aprueba la medida estatal que suspende los derechos fundamentales de los salvadoreños. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

después de las elecciones a desarrollarse en febrero y marzo de 2024.

El gobierno de Bukele ha admitido que ha liberado a más de 7 mil personas, ya que no se les encontró vínculos con pandillas; además, organizaciones de socie-

dad civil han reportado que durante el régimen de excepción se han capturado a miles de personas de inocentes, donde destacan más de 170 muertes dentro de los centros penales debido a torturas y negligencias del Estado. Esta medida ha funcionado

para restringir los derechos humanos de la ciudadanía y la evidente falta de políticas públicas en materia de seguridad.

El régimen de excepción fue aprobado el 27 de marzo de 2022 luego de un repunte en los homicidios.

# Reformas al turismo eximen de impuestos a empresarios

Alessia Genoves  
Colaboradora  
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen Favorable No. 289, con 66 votos de los diputados, mediante el cual se reforman las Disposiciones Especiales y Transitorias para la Adquisición, Contratación y Pago de las Obras, Bienes y Servicios relacionados a Proyectos de Turismo por el período de seis meses.

Las reformas buscan mejorar “el marco legal para que tanto las instituciones de Gobierno como las personas naturales y jurídicas que participen, cuenten con la certeza jurídica necesaria”, reza el dictamen. Pero, entre los beneficios, se incorpora a la Ley el artículo 8-A, que concede beneficios fiscales para los ac-

tores involucrados en los proyectos turísticos.

## Beneficios fiscales para dinamizar el sector

El artículo establece que “la Administración Pública, como las personas naturales y jurídicas, en general los contratistas y subcontratistas, involucrados en la supervisión, planificación, diseño y construcción del Proyecto; podrán, siempre que se consigne en el Contrato u Orden de Compra respectivo” contar con exenciones fiscales.

Dentro de las exenciones se incluye “Exención total del Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios, lo que aplicará tanto para las operaciones de compra local como para las importaciones e internaciones”, según lo detalla el

artículo 1 de las reformas.

## Crecimiento sostenido de turismo y divisas

Los empresarios dejarán de pagar determinados impuestos al Estado por seis meses, lo cual se traduce en pérdidas adquisitivas para el Estado. Pese a ello, el sector turismo ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años en cuanto a flujo de visitantes y percepción de divisas, según datos del Ministerio de Turismo (Mitur).

En 2018 ingresaron 2.4 millones de turistas, que dejaron \$1,500 millones. Para 2019, se registraron 2.6 millones de visitantes y \$1,761 millones en divisas. En 2020, producto de la pandemia, bajó a 1 millón de turistas y \$500 millones en divisas.

Sin embargo, la recuperación

llegó en 2021 con 1.8 millones de visitantes y \$1,300 millones en divisas. En 2022 se alcanzó la cifra récord de 2.5 millones turistas y \$2,646 millones en divisas. Hasta octubre de 2023, Mitur reporta 1.7 millones de turistas y \$1,900 millones en divisas, por lo que se proyecta superar los \$2,900 millones al cierre del año.

Mientras tanto, el gasto en seguridad pública a través del Plan Control Territorial (PCT), implementado desde el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Ministerio de Defensa, también ha influido en la mejora de las condiciones para el turismo.

En 2021 se invirtieron \$90 millones en el PCT y \$110 millones en 2022. En lo que va de 2023 se llevan \$125 millones invertidos. Si bien la seguridad continúa siendo un reto, se han logra-

do avances como la baja en los índices delictivos.

**Los empresarios dejarán de pagar determinados impuestos al Estado por seis meses, lo cual se traduce en pérdidas adquisitivas para el Estado. Pese a ello, el sector turismo ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años en cuanto a flujo de visitantes y percepción de divisas, según datos del Ministerio de Turismo (Mitur).**

## Organizaciones de DDHH lanzan observatorio de población migrante centroamericana



El Futuro es que los derechos humanos no tengan fronteras”, lema del Observatorio de Migración Forzada e Irregular en El Salvador, Guatemala, Honduras y Costa Rica., Que lanza OXFAM Centroamérica. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“El Futuro es que los derechos humanos no tengan fronteras”, es el lema del Observatorio de Migración Forzada e Irregular en El Salvador, Guatemala, Honduras y Costa Rica, que recoge información y monitorea el volumen, las condiciones de viaje, y otras brechas y necesidades

de protección y asistencia de las personas migrantes en 32 puntos fronterizos de la región.

El Observatorio de Migración Forzada, Irregular y Asistencia Humanitaria para Personas Migrantes en Puntos Fronterizos de Centroamérica, es impulsado por OXFAM Centroamérica, que cuenta con el financiamiento de la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Unión Eu-

ropea (DG ECHO, por sus siglas en inglés). Y el trabajo territorial de 14 organizaciones que prestan asistencia humanitaria en 32 puntos fronterizos en 4 de los 7 países de la región.

En cuanto a El Salvador, las organizaciones PRO-VIDA y Fundación CAMPO estarán a cargo de monitorear y trabajar intersectorialmente con organizaciones involucradas en la asistencia humanitaria y gestión de la migración a escala local.

Entre los objetivos del Observatorio de Migración están brindar un “mecanismo sistemático y sostenido para monitorear el volumen y las condiciones de viaje de las personas migrantes”, así como contribuir en el fortalecimiento de la información estadística en esa área y la toma de decisiones para cubrir la brecha de asistencia humanitaria.

Incluye también la formación de políticas públicas, las capacidades de redes de servicio y de protección de migrantes, identificando las necesidades de asistencia humanitaria y de protección.

En El Salvador, el monitoreo se enfocará en siete munic-

pios con ocho puntos claves de fronteras y terminales terrestres, donde se realizarán jornadas semanales para el registro, de entrevistas a personas en tránsito y deportadas que se encuentran en estos puntos. “Los perfiles migratorios registrados por el Observatorio de Migración Forzada e Irregular, durante el año 2023 en El Salvador, registró 6 mil 406 personas migrantes en tránsito o retornadas, de las cuales el 12% han señalado incidentes de seguridad. Un 82% mencionan la situación económica, ya sea personal o país, como la principal causa de su migración forzada”.

En cuanto a la población migrante en tránsito que ha registrado el Observatorio de Migración, registró que los grupos provienen en mayor cantidad de Honduras, con un 34,11%, El Salvador 31,75% y Nicaragua 21, 58%, y de todas las personas entrevistadas el 99% reporta necesidades de atención y asistencia humanitaria, principalmente las enfocadas en recursos financieros, albergues y alimentación. De las personas migrantes entrevistadas el 13,19% tiene alguna condición especial

de vulnerabilidad: 732 mujeres viajaban solas y/o el cargo de niñas o niños; 70 son personas con discapacidad y 43 personas se identificadas como parte del colectivo LGBTQIA+.

En cuanto a los puntos de monitoreo a cargo de PRO-VIDA y Fundación CAMPO están: Fronteras El Amatillo, Rancho Quemado, Las Chinamas, La Hachadura, El Poy y San Cristóbal. Así como las Terminales de Buses de La Unión y Occidente. También en los municipios de Arámala, Pasaquina, San Francisco Menéndez, Candelaria de la Frontera, La Palma y San Salvador.

Las y los usuarios del Observatorio de Migración Forzada e Irregular podrán encontrar datos, cifras e indicadores, distribuidos en 5 secciones: información general de los migrantes en tránsito, perfil de poblaciones migrantes, detalle de las condiciones de vulnerabilidad, incidentes de seguridad reportados en su tránsito, y el tipo de asistencia humanitaria recibida. (<http://www.observatoriodemigracionforzada.com/>)

Por Alessia Genoves  
Colaboradora

## El ISP emitió hasta \$613 millones en certificados de deuda para pensiones

El Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP) ha emitido hasta \$613.13 millones de dólares en Certificados de Obligaciones Previsionales (COP), para saldar las obligaciones del anterior sistema de pensiones, tras la derogación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

De acuerdo con los datos de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC), el registro de emisión de activos ya acumula un valor de \$9,010.45 millones de dólares hasta septiembre de 2023. Hay que destacar que del total de los títulos valores en deuda emitidos por el ISP, la Oficina también registra la emisión de \$8,397.33 millones de dólares en Certificados de Financiamiento de Transición (CFT), un valor que

no ha sido mayor desde el mes de julio del año 2023.

Más emisión de deuda

El ISP continuará emitiendo deuda (COP) sin límites. Ésta condición se establece en el inciso “i” del artículo 82 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, pero su finalidad única es darle “autosostenibilidad del sistema”. Por otra parte, la finalidad del COP es la de subsanar los saldos necesarios que requiere el Fondo de Pensiones que circunscribe a la población que integró el anterior sistema de pensiones.

La ONEC detalla que la emisión de los COP es cada vez mayor. Como se ha explicado, has-

ta septiembre, la emisión ha sido de \$613.13 millones, una cifra que deduce un crecimiento respecto de los \$560.15 millones emitidos en agosto y mayor a los \$507.35 millones emitidos en julio de éste año.

Mientras que no se reportan alzas en la emisión de los CTF. De hecho, tras el canje de éstos certificados de deuda con los Certificados de Inversión Previsional (CIP) -emitidos por el gobierno-, se consolidó un rendimiento del 7% a cambio de una extensión del vencimiento a 50 años, y un período de gracia de 4 años, según lo detalló la agencia de calificación de riesgo, Fitch Ratings, en mayo de 2023.

**El ISP no ha ejecutado \$587 millones**

Pese a los gastos y compromisos financieros que el ISP ha ido asumiendo, principalmente en la emisión de deuda, el Portal de Transparencia Fiscal detalla que la institución aún no ha devengado \$587,601,254.09 dólares de su presupuesto; que hasta ahora asciende a los \$898,470,172.00, de acuerdo con el saldo programado y modificado.

Hay que hacer notar que el saldo emitido en los títulos COP, si bien pasó de los \$455,42 millones en abril a los ya mencionados \$613.13 millones en septiembre de éste año, no quie-

re decir que sea el gasto exclusivo, ya que apenas deduce un incremento de \$157.71 millones. De acuerdo con el Portal, el saldo devengado es de \$310,868,917.91 dólares.

Esto quiere decir que el ISP, hasta el tercer trimestre, aún no ha cumplido con el 65.4% de sus obligaciones en gasto, establecidas en el Presupuesto General, ni en la última modificación que apenas inyectó unos \$3,500.00 dólares. Aún no rinde cuentas de su responsabilidad en las pensiones del Sistema Público, ni en la Cuenta de Garantía, ni en la emisión de certificados de deuda o liquidez.

Ramala/Prensa Latina

# Periodista palestino y 42 familiares murieron en bombardeo israelí

El periodista palestino Mohammed Abu Hasira murió junto a 42 miembros de su familia en un bombardeo israelí en el norte de la Franja de Gaza, denunció el martes la agencia oficial de noticias Wafa.

Nuestro colega Abu Hasira falleció junto a su familia, incluido hijos y hermanos, en un ataque que tuvo como objetivo su casa ubicada cerca del puerto de pescadores al oeste de la ciudad de Gaza, precisó la fuente.

Wafa señaló que el comunicado era miembro de su equipo en ese enclave costero, donde viven 2,3 millones de personas.

Según el Comité para la Protección de Periodistas, desde el inicio del nuevo ciclo de violencia en la región, el 7 de octubre, 31 comunicadores palestinos perdieron la vida, además

de cuatro israelíes y uno libanés.

La pasada semana el corresponsal de la televisión palestina Mohammed Abu Hatib y 11 miembros de su familia murieron tras un bombardeo contra su casa en la ciudad de Khan Yunis, en la Franja.

El Sindicato de Periodistas Palestinos expresó días atrás su profunda preocupación por la vida de sus miembros en ese territorio, donde se reportan más de 10 mil muertos en 32 días.

Recientemente, el Comité de Libertades del Sindicato criticó los ataques israelíes contra medio centenar de sedes de instituciones del sector, incluidas las oficinas de la televisora qatarí Al Ja-



zeera, de Palestina TV, de las agencias de noticias Maan, así como de los periódicos Al Quds y Al Ayyam.

## Más de 10 mil 400 palestinos muertos

La agresión militar israelí contra las palestinas Franja de Gaza y Cisjordania desde el 7 de octubre último hasta el martes dejó saldo de 10

mil 468 muertos y más de 27 mil heridos, informó un organismo médico.

En un reporte actualizado el Ministerio de Salud detalló que del total de occisos 10 mil 305 resultaron asesinados en Gaza y 163 en Cisjordania.

Como consecuencia de los incesantes bombardeos contra poblaciones civiles, entre

los fallecidos se encuentran cuatro mil 237 niños, dos mil 719 mujeres y 631 ancianos, indicó el ente gubernamental, el cual también comunicó que unos dos mil 350 pobladores se encuentran desaparecidos.

Indicó, asimismo, que en el período dejaron de funcionar 18 de los 35 hospitales y el 71 por ciento de los centros de atención primaria, todos ubicados en Gaza.

Ante los incesantes ataques, por mar, tierra y aire de las tropas de Tel Aviv contra los territorios palestinos, en particular Gaza, numerosos países denunciaron que Israel comete un genocidio contra el pueblo palestino y llamaron al cese inmediato de esa agresión.

## LATINOAMERICA

# Reconocen oportunidad para ampliar relaciones entre Canadá y Cuba

La Habana/Prensa Latina

Canadá y Cuba tienen una buena oportunidad para seguir desarrollando sus relaciones en el turismo, las energías renovables, el transporte, la alimentación y la logística, entre otros sectores, reconocieron este martes autoridades de ambos países. El comercio bilateral alcanzó un monto de mil 200 millones de dólares en 2022, lo cual significó más de un 20 por ciento de crecimiento con respecto al año anterior, ejemplificó el embajador canadiense en la nación caribeña, John Geoffrey Gartshore.

Nuestros vínculos tienen más de 100 años de existencia, recalcó el diplomático en

el acto de apertura oficial del pabellón del país norteamericano en la XXXIX Feria Internacional de La Habana, inaugurada la víspera en su habitual sede de Expocuba, donde concluirá el próximo 11 de noviembre.

Gartshore resaltó la condición de Cuba como el mejor mercado de exportación para Canadá en el Caribe y se refirió a áreas de labor conjunta, incluidas las energías limpias y la operación de aeropuertos.

También recordó que la nación norteamericana constituye la principal fuente emisora de turistas a la mayor isla de las Antillas, en la cual ocupa, manifestó, el segundo lugar en la inversión directa.

De acuerdo con el embajador, en esta Feria, considerada la



bolsa comercial más importante de Cuba, aumentó la superficie, para exponer sus productos y servicios, de las casi 20 entidades canadienses presentes en relación a ediciones previas del mencionado evento. Los canadienses

aman tanto a nuestro país que a pesar de las campañas en su contra continúan viniendo y 2023 debe cerrar con más de 250 mil visitantes de ese origen, expuso el ministro cubano de Turismo, Juan Carlos García.

Subrayó que, en un contexto marcado por el recrudescimiento del bloqueo estadounidense y el período posterior al azote de la Covid-19, Cuba concede una gran relevancia a las relaciones económicas, comerciales, bancarias y diplomáticas con Canadá.

Desde el Turismo buscamos recuperar la presencia de empresas de esa nación como proveedoras en el sector según nuestras políticas correspondientes, recalcó García, quien calificó de reto volver a recibir a más de un millón de canadienses.

A los empresarios y los amigos de Canadá ratificamos la voluntad de fortalecer estos lazos y avanzar hacia nuevos éxitos, aseguró.

# El voto en el exterior no es nuevo, es un derecho ganado

Lourdes Argueta  
Comisión Política FMLN



**H**emos conocido por parte de autoridades del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) que hay 906,462 personas con DUI aptos para votar desde el exterior. Es importante resaltar este dato, partiendo de los antecedentes del voto en el exterior, que ahora el oficialismo pretende ignorar para atribuirse de manera absoluta y aprovechada esta oportunidad que tendrán nuestros compatriotas.

No es cierto que las y los salvadoreños en el exterior es hasta ahora que podrán votar por primera vez, tal y como los panfletos afines al gobierno tratan de establecer. Hay un antecedente de esa lucha y de ese ejercicio.

Nuestro líder histórico Schafik Hándal, como candidato presidencial en el año 2003, anunció en los Estados Unidos el compromiso de luchar por garantizar el voto en el exterior, y el partido asumió ese compromiso como parte de su agenda estratégica.

Fue hasta el año 2010 mediante un esfuerzo articulado entre organizaciones representativas de las comunidades de salvadoreñas y salvadoreños en el exterior, el gobierno de El Salvador, en el primer periodo de nuestro partido, y la Fracción Legislativa del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacio-

nal (FMLN), que se impulsan las principales propuestas para regular el sufragio desde el exterior.

Se realizaron diferentes acciones y debates al interior de la Asamblea Legislativa para buscar respaldo de otras fuerzas políticas, lo que permitió integrar más propuestas y el 22 de enero de 2013 se logró el dictamen número 13 favorable al establecimiento de un mecanismo para hacer realidad el voto en el exterior, y en la plenaria del 24 de enero del mismo año, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el exterior en las elecciones presidenciales (LEVEX), la cual fue inmediatamente sancionada por el Presidente de la República y publicada en el Diario Oficial.

Esta nueva ley reafirmaba el compromiso del FMLN con las y los salvadoreños en el exterior que por años fueron excluidos de participar en los procesos electorales.

La lucha continuó, porque la oposición al FMLN y al voto en el exterior en la Asamblea Legislativa se negaba a apoyar el presupuesto para garantizar ese derecho; al final se logró aprobar el presupuesto y las y los salvadoreños en el exterior pudieron votar en las elecciones presidenciales de 2014 en primera y segunda vuelta, y en las presidenciales de 2019.

El FMLN como uno de los principales impulsores de este derecho, lo que cuestiona son los procedimientos que dejan vulnerable el proceso electoral. Algunas situaciones que no garantizan la transparencia del proceso, son, por ejemplo, la votación con documentos vencidos, incertidumbre por la vulneración de la integridad del registro electoral, extensión de plazos sobre un proceso en desarrollo, cierre de espacios de participación, entre otras.

Al total de DUIs registrados y aptos para votar en el exterior, hay que sumar a quienes podrán votar con pasaporte, emitido en el país o en el exterior, y de lo que no hay un dato actualizado para tener certeza el padrón exacto que estará apto para votar. Estas personas, por ley su voto se asignarán al departamento de San Salvador, al igual que los

739,925 que se registraron con dirección en el extranjero y emitan su voto en el periodo establecido. En relación a esta cantidad, es de hacer notar la campaña dirigida que hizo el oficialismo para estimular el cambio de dirección para acrecentar la cantidad de votos que se asignarán al departamento de San Salvador. Solo 166,537 registraron dirección dentro del territorio nacional, según la información conocida por el RNPN.

Nuestro mensaje a las y los salvadoreños en el exterior, es que defiendan siempre ese derecho a ejercer el sufragio, este es un derecho ganado que nadie se los ha concedido, y por lo tanto nadie se lo debe atribuir de manera exclusiva, es una demanda de muchos años atrás, y ha sido un proceso en el que efectivamente hemos acompañado como partido, pero los mayores protagonistas siempre fueron nuestros hermanos en el exterior, a quienes también les reconocemos su gran aporte por ser el mayor sostén económico de nuestras familias salvadoreña.

Es importante que cada vez también se sigan sumando como actores políticos en los diferentes espacios a nivel municipal, legislativo o del ejecutivo. En este sentido, el FMLN ha contado en los últimos periodos con representantes de salvadoreñas y salvadoreños en el exterior en Concejos Municipales y Parlamento Centroamericano, y en este evento electoral lo ampliamos, porque además de los candidatos a concejos municipales, Asamblea Legislativa y Parlacen, incorporamos en nuestra fórmula presidencial a uno de nuestros compañeros que con más fuerza y éxito ha aportado a esta lucha, Werner Marroquín.

A menos de tres meses para las elecciones presidenciales y legislativas, es necesario que las y los salvadoreños aquí en el país y en el exterior, reflexionen bien sobre el presente y futuro de El Salvador, sobre todo hacer un contraste entre la realidad y la propaganda oficialista.

Como partido seguiremos denunciando las arbitrariedades que se sigan presentando en este proceso, y luchando por la transparencia del mismo.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle  
Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# Preocupación ambiental en la doctrina social de la iglesia

David Jou  
Tomado de Agenda Latinoamericana

La preocupación teológica reciente por la relación abusiva de los humanos respecto a la naturaleza tiene una presencia dilatada y sostenida en la doctrina social de la Iglesia, en la teología de la Iglesia ortodoxa y en los documentos del Consejo Mundial de las Iglesias. En estas notas que vamos a poner de manifiesto que la Iglesia no se apunta ahora a una preocupación de moda, sino que su sensibilidad por temas ambientales viene de hace mucho tiempo. Para citar sólo un ejemplo anecdótico pero significativo, las referencias al problema ambiental en la carta Octogésima adveniens de Pablo VI (marzo de 1971) son anteriores a la fundación de Greenpeace. Por la brevedad del espacio, comentaremos tan solo algunas referencias ambientales en seis encíclicas desde 1967.

## El contexto social

Para apreciar las preocupaciones por el tema ambiental, se debe tener en cuenta la evolución del contexto social, económico, político y cultural del mundo y, en particular, cinco grandes problemas: 1) Entre 1945 y 1975, uno de los grandes problemas ambientales fueron las frecuentes pruebas nucleares de las grandes potencias durante la guerra fría; 2) la descolonización y las consecuencias de la explotación agrícola y minera de las colonias por parte de las metrópolis, sin casi compartir sus beneficios; 3) la mecanización y la intensificación de la agricultura, la ganadería y la pesca, que provocó una migración a gran escala de la gente del campo a las ciudades; 4) la industrialización, la explotación intensiva de materias primas y la acumulación de residuos sólidos y líquidos; 5) la crisis de 1973-1980 de suministro de petróleo (guerra árabo-israeliana, guerra entre Irak e Irán) que nos hizo dar cuenta del carácter finito de la disponibilidad de combustibles.

En los años 1980, la problemática ambiental entró en una dimensión nueva a causa de la influencia atmosférica global de los detritos gaseosos. En 1982 se denunció el agujero de la capa de ozono, denuncia que llevó al protocolo de Montreal en 1987, que redujo su magnitud. En 1988 se empezó a hablar de calentamiento global antropogénico (a causa de un incremento en la atmósfera de CO<sub>2</sub> y metano) y de sus consecuencias sobre un posible cambio climático, y en 1989 se estableció el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), para examinar el tema desde una perspectiva científica, así como sus consecuencias políticas, económicas y sociales. En 1997 muchos países firmaron el Protocolo de Kyoto, menos efectivo de lo que se esperaba, y en 2015 el acuerdo de París.

## Encíclicas y naturaleza

El tema de las relaciones con la naturaleza no está relacionado específicamente con la temática ambiental hasta algunos documentos del Concilio, en

especial Gaudium et spes (1966). Poco después, la encontramos en la encíclica Populorum progressio (1967) y en la carta apostólica Octogésima adveniens (1971) de Pablo VI, en el contexto del desarrollo, el hambre, la descolonización, la explosión demográfica, la urbanización, el abandono del campo y la explotación. La preocupación ambiental está ahí, pues, bastante antes que se empiece a hablar de cambio climático, porque los problemas ambientales, como hemos dicho, son muy diversos.

En las encíclicas de Juan Pablo II Sollicitudo rei socialis (1988) y Centesimus annus (1991) se relaciona ecología natural y ecología humana y se habla de la desaparición de especies y de intervención tecnológica (ya en 1981 el Papa se había interesado por las novedades biotecnológicas en un discurso en la Pontificia Academia de Ciencias, y en 1987 por el cambio climático). En Centesimus annus dice: “También es preocupante, junto con el problema del consumismo, ... la cuestión ecológica. El hombre, impulsado por el deseo de tener y de gozar, más que de ser y de crecer, consume de manera excesiva y desordenada... Mientras que nos preocupamos de preservar los hábitats naturales de las diversas especies amenazadas de extinción... nos esforzamos muy poco por salvaguardar las condiciones morales de una auténtica ecología humana”.

En Caritas in veritate de Benito XVI (2009) se habla todavía con más extensión de la dimensión moral tras las causas y las consecuencias de los problemas ambientales: “El tema del desarrollo también está muy unido a los deberes que nacen de la relación del hombre con el ambiente natural. El ambiente es un don de Dios para todos, y su uso representa una responsabilidad hacia los pobres, las generaciones futuras y la humanidad... Las sociedades consideran un deber muy grave dejar la tierra a las nuevas generaciones en un estado en que puedan habitarla dignamente y continuar cultivándola”.

La temática ambiental es central en la encíclica Laudato si (2015) del papa Francisco. Cinco aspectos de la encíclica Laudato si, son: relación entre ambiente natural y humano; crítica a la economía y la política; crítica a la tecnociencia; propuesta de una ecología integral; y aspectos espirituales de la preocupación ecológica. Sintetizaré frases que ilustran la constatación del problema, la crítica a sus raíces, y las propuestas para solucionarlo, en las cinco líneas citadas. “El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos, y no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental si no prestamos atención a la degradación humana y social... Un verdadero planteamiento ecológico se convierte siempre en un planteamiento social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tie-

rra como el clamor de los pobres”. “Llama la atención la debilidad de la reacción política internacional... La alianza entre la economía y la tecnología acaba dejando fuera a quien no forme parte de sus intereses inmediatos... Necesitamos imperiosamente que la política y la economía, en diálogo, se coloquen decididamente al servicio de la vida”.

“El inmenso crecimiento tecnológico no ha sido acompañado de un desarrollo en responsabilidad, valores y conciencia... El paradigma tecnológico se ha convertido en tan dominante, que es muy difícil prescindir de sus recursos, y más difícil aún usarlos sin ser dominados por su lógica. La especialización propia de la tecnología... suele llevar a perder el sentido de la totalidad”. “El trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida en esta tierra, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal. Pero la orientación de la economía ha propiciado un tipo de avance tecnológico para reducir... puestos de trabajo, que se reemplazan con máquinas”. “La educación ambiental ha ido ampliando sus objetivos. Si al principio estaba muy centrada en la información científica y en la concienciación y prevención de riesgos ambientales, ahora tiende a incluir una crítica de los “mitos” de la modernidad basados en la razón instrumental (individualismo, progreso indefinido, competencia, consumismo, mercado sin reglas) y también a recuperar los diferentes niveles del equilibrio ecológico: el interno con uno mismo, el solidario con los demás, el natural con los seres vivos, el espiritual con Dios... La espiritualidad cristiana propone una manera alternativa de entender la calidad de vida, y... propone un crecimiento con sobriedad y una capacidad de gozar con poco”.

## Comentarios finales

Con estas notas hemos procurado subrayar el dinamismo de la preocupación por los problemas ambientales en la sociedad en general y en la Iglesia en particular. Hemos constatado una interacción mutua, más intensa desde la sociedad hacia la Iglesia que desde la Iglesia hacia la sociedad. Quizás hoy el tema del cambio climático nos hace perder la perspectiva de cuál ha sido la evolución y la complejidad de las relaciones problemáticas entre humanos dotados de una tecnología cada vez más potente, y un medio ambiente cada vez más vulnerable.

En este panorama fascinador y preocupante, el mensaje religioso no es superfluo, como tampoco lo son las humanidades ni la política cuando aspira a servir y a proponer hitos y prioridades a la sociedad. Todas ellas invitan a pensar con capacidad crítica sobre los objetivos finales de las acciones y sobre las responsabilidades que implican, a diferencia de la tecnología, que tiende a la especialización, a la rapidez, y al desarrollo de sus medios, si puede ser sin ninguna traba.

**EL SUSCRITO NOTARIO ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES, HACE SABER:**  
Que ante mis Oficios Notariales se tramita DILIGENCIAS DE TÍTULO SUPLETORIO, promovido por el señor **ALBERTO LAINES**, de setenta y seis años de edad, casado, agricultor, del domicilio de Dolores, departamento de Cabañas, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno dos tres cinco siete seis - ocho, con fecha de vencimiento el día ocho de abril de dos mil veintiséis; promueve DILIGENCIAS DE TÍTULO SUPLETORIO, de un inmueble rústico, inominado, situado en Caserío Izcatal Cantón El Rincón, jurisdicción de Dolores, departamento de Cabañas, de la Capacidad Superficial de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO ONCE METROS CUADRADOS, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en veinticinco tramos rectos, mide doscientos tres punto once metros, colinda con terreno de las señoras Maribel Zavala, Delmira Zavala y Corina Zavala. AL ORIENTE: en diecinueve tramos rectos, mide ciento setenta y siete punto diecisiete metros, colinda con terrenos de Aquileo Amaya, Amanda Sinforosa Cruz de Cruz, María Aminta Martínez Calderón. AL SUR, en catorce tramos rectos, mide ciento cuarenta y nueve punto noventa metros, colinda con terreno de Orbelia Cruz. Y AL PONIENTE, en catorce tramos rectos, mide ciento veintitrés punto cincuenta y nueve metros, colinda con terreno de Cristóbal Zavala. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión con otras personas y no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a terceras personas; que adquirió el referido inmueble por compraventa de palabra que hizo al señor Rogelio Calles, en Agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, en documento privado que según manifiesta el solicitante, se le destruyó por completo el cual no era inscribible por carecer de antecedente inscrito y me presenta como prueba de posesión del inmueble a titular, Testimonio de Escritura Pública de Declaración Jurada de Posesión de inmueble, otorgada a su favor en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a las seis horas con cinco minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veintidós, ante el Notario Cesia Leonor Rivas Castro ---y desde su adquisición hasta la fecha, ha poseído el referido terreno en forma quieta, pacífica y no interrumpida, dándole el cuidado necesario, como cercarlo, cultivarlo, cosechar y efectuando actos como verdadero dueño. Se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a las pretensiones del solicitante, lo hagan el término Legal en mi Oficina Jurídica, ubicada en primera Avenida Sur, Número Tres, Barrio El Calvario de la Ciudad de Sensuntepeque,

Departamento de Cabañas. Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a los uno días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES NOTARIO**  
3a. Publicación  
(6-7-8 Noviembre/2023)

**FLOR DE MARIA MEJIASANCHEZ**, Notario del domicilio de Colón, Departamento de La Libertad con oficina profesional ubicada en Cuarta Avenida Norte, Número Cinco- Cuatro, Lourdes Colón, La Libertad, al público y para efectos de ley, HACE SABER: Que por resolución de las quince horas, del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada del causante **JULIO CESAR MARROQUIN MENDEZ**, quien falleció a las siete horas y cero minutos del día quince de enero de dos mil catorce, Frente a Casa trechos, Tercera Avenida Norte, entre Primera y Tercera Calle Poniente, Cantón Lourdes, departamento de La Libertad a consecuencia de Heridas Perforantes y Penetrantes de Tórax causado por proyectil disparado por Arma de Fuego, quien al momento de su fallecimiento era de dieciocho años de edad, Soltero, Estudiante, originario de Jayaque, departamento de La Libertad, siendo su último domicilio el de Colón, departamento de La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña; Aceptación que ha sido hecha de parte del señor; **DANIEL DE JESUS MARROQUIN**, de treinta y ocho años de edad, Mecánico, del domicilio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a quien conozco pero identifico a través de su Documento Único de Identidad Número: cero dos siete tres cinco seis seis dos-seis, Homologado; como Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la Señora María Elena Méndez Viuda De Marroquin conocida por María Elena Méndez, por tener Testimonio de Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, otorgado en esta Ciudad, a las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, ante mis Oficios Notariales, otorgada por la madre del Causante; Se le ha conferido al aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión y con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con Derecho para que se presenten a deducirlo en el término de quince días plazo que comenzará a ser contado al siguiente día de la última publicación de este edicto, a la dirección antes mencionada. -En la ciudad de Colón, departamento de La Libertad, tres de Noviembre de dos mil veintidós.

**LICENCIADA FLOR DE MARIA MEJIA SANCHEZ NOTARIO**  
2a. Publicación  
(7-8-9 Noviembre/2023)

**BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA**  
Que se ha presentado a nuestra Agencia Sensuntepeque parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 40930 de la cuenta No. 2602-01-000475-8 extendido por nuestra institución el 01 de marzo de 2010 a nombre de IRMA HAYDEE VELASCO por un monto de quinientos 00/100 dólares, (US \$500.00) a 180 días plazo, a una tasa de interés del 3.00 %  
Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.  
En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.  
San Salvador, 03 de noviembre de dos mil veintidós.

**José Abraham Ardón Martínez Supervisor de Reclamos y Requerimientos**  
2a. Publicación  
(6-8-10 Noviembre/2023)

**AVISO GABRIELA MARIA URBINA CORTEZ**, Notario del domicilio de San Salvador, con oficina situada en Residencial Alturas de Holanda, Senda Los Ángeles, casa número H- trece, San Salvador, departamento de San Salvador, HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las dieciocho horas del día seis de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **ZOILA ESPERANZA RAMOS DE MENDEZ** conocida por **ZOILA ESPERANZA RAMOS MARTINEZ** y **ZOILA ESPERANZA MARTINEZ RAMOS**, quien falleció en su casa de habitación ubicada en Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada, jurisdicción de Juayúa, departamento de Sonsonate, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del día uno de marzo del año dos mil diecisiete, siendo su último domicilio en el Municipio de Juayúa, departamento de Sonsonate, de parte de la señora **VANESSA CLARICEL MENDEZ RAMOS**, en su calidad de Heredera Abintestato de la **CAUSANTE**, como hija y también como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían al señor **VICENTE MENDEZ CALIZ** como cónyuge sobreviviente y de sus hermanas **ROSA ESPERANZA MENDEZ RAMOS** y **BLANCA CATALINA MENDEZ DE MORALES** como hijas de la causante, habiéndose conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de Santa Tecla, a las dieciocho horas del día seis de noviembre de dos mil veintidós.

**LIC. GABRIELA MARIA**

**URBINA CORTEZ ABOGADA Y NOTARIA**  
1a. Publicación  
(8-9-10 Noviembre/2023)

**JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ**, Notario, de este domicilio, con oficina profesional ubicada en Avenida Central Norte, Número Tres, Segunda Planta, Edificio La Campana, de esta ciudad, **AL PUBLICO HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas de este mismo día, se ha declarado a los señores **MARIASANTOS CARAVANTE DE DURAN**, **JOSE MARIA CARAVANTES CERROS**, y **SAMUEL CARABANTES CERROS**, Herederos Definitivos Intestados con Beneficios de Inventario de los bienes que a su defunción ocurrida a las quince horas y diez minutos del día cuatro de Junio del año dos mil cuatro, en Hospital Nacional Rosales, Jurisdicción de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo la ciudad de El Paisnal, departamento de San Salvador, su último domicilio, dejara el señor **JOSE MARIA CERROS HENRIQUEZ**, en sus conceptos de hijos sobrevivientes del **DE CUJUS**, habiéndoseles concedido la representación y administración definitiva intestada de la referida sucesión. Librado en la ciudad de Aguilares, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

**LIC. JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ NOTARIO**  
Única Publicación  
(8 noviembre/2023)

**ORACIÓN MILAGROSA**  
Confió en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.  
(Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).  
(Alfonso)

**PHARMARKETING SALVADOR, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN BALANCE FINAL**  
Al 01 de agosto de 2023  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO	PATRIMONIO	PASIVO
CXC accionistas	2,400.00	Capital Social	2,000.00
Procacps SV, S.A. de C.V.	24.00	Reserva Legal	400.00
Biokemical S.A. de C.V.	2,376.00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,400.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 2,400.00</b>

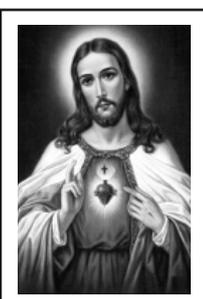
Licda. Dina Lisette Guardado Saavedra Liquidador  
Licda. Julia Gertrud Pinto Lovo de Arévalo Auditor Fiscal.  
Lic. Mario Ernesto Portillo Contador General Acreditación No. 5335

**COPIADOR MARIO ERNESTO PORTILLO ALVAREZ**  
INSCRIPCIÓN No. 1942 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

1a. Publicación  
8-10-13 Noviembre/2023

**Diario Co Latino**

**24/7 Erza de Duke**  
**Publicidad y Comercialización**  
**erzaduke@diariocolatino.com**  
**7737-8292**



**ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES**  
Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.  
Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

**Diario Co Latino**

**¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!**

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."  
Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.  
**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**

- 1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.
- 2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.
- 3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

**CONTACTANOS**  
Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671  
Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino  
Diario Co Latino  
@diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

## Jugadoras de Santa Tecla denuncian, cuatro meses sin salario y condiciones precarias

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Las irregularidades con temas salariales sigue siendo un tema del día a día en el fútbol salvadoreño, que ha afectado tanto a las categorías masculinas como a las femeninas, con diversos casos en las últimas semanas. En esta ocasión, jugadoras del Santa Tecla denunciaron incumplimiento de la junta directiva en los pagos salariales y precariedad en las condiciones del equipo.

“Hasta la fecha ha habido incumplimiento de parte de la junta directiva del equipo en cuanto al pago de nuestro salario durante todo el torneo que hemos disputado, situación que arrastramos desde el torneo pasado, y que provocó que muchas de nuestras jugadoras con las que alcanzamos el título de campeonas tuvieran que sa-

lir hacia otros equipos”, indica la misiva que emitieron las jugadoras.

El equipo expuso las carencias en cuanto implementos deportivos que tienen, como, sin uniformes de entrenamiento y sin el uniforme de local, por el cual siempre han jugado con los uniformes de visita a los partidos del torneo. Además, revelaron que en el torneo anterior la directiva no les canceló los últimos dos meses del campeonato y tampoco se les ha asignado asistencia médica para los entrenamientos.

“Hemos tratado en reiteradas ocasiones de buscar un acercamiento con la junta directiva y poder negociar nuestro salario; sin embargo, no hemos obtenido respuesta”, indica el equipo en la misiva que se compartió en redes.

En un nuevo torneo más de la liga femenina, el equipo enfatizó que quedan en segundo plano ante las prioridades



El equipo femenino de Santa Tecla se encuentra en el limbo tras cuatro meses sin salario y ante el silencio de la junta directiva del club. FOTO: DIARIO CO LATINO / SANTA TECLA FC.

de la Junta Directiva de Santa Tecla, con la incertidumbre de no saber qué pasará con el dinero que les adeudan por cuatro meses, por la que solicitaron a las entidades correspondientes tomar cartas en el asunto ante la situación “crítica y

penosa”, que las ha dejado con sabor amargo ante la mala experiencia en su carrera deportiva al defender los colores del club.

Santa Tecla finalizó como quinto del grupo B, en la fase regular del Apertura, con 8

puntos, 2 victorias, 2 empates y 5 derrotas, con 10 goles a favor y 16 en contra. Quedó eliminado sin la posibilidad de clasificar a los cuartos de final cuando el año anterior fue campeón del Clausura 2022.

## Manchester y Leipzig en octavos de la Champions League

Manchester, Reino Unido/Prensa Latina

El Manchester City y el Leipzig triunfaron este martes en la cuarta jornada de la Champions League y se clasificaron por su grupo G para los octavos de final.

Invictos en cuatro jornadas están los ingleses, campeones de la temporada pasada, al derrotar en su casa del Etihad Stadium 3-0 a los Young Boys para sumar 12 puntos, inalcanzables aunque aún restan un par de fechas.

Erling Haaland quebró el arco al minuto 23 por un tiro de penal y en el descuento del primer tiempo Phil Foden marcó el segundo para beneplácito de los fanáticos que inundaron los graderíos.

Otra vez Haaland al 51 pasó la pelota entre los dos palos, para no dejar dudas de la superioridad de su club.

En Belgrado, Serbia, los del Leipzig batieron 2 goles por 1 a las Estrellas Rojas (Crvena Zvezda) y acumularon nueve unidades producto de tres triunfos y un revés, válido para asegurar su plaza

en la siguiente fase.

Apenas ocho minutos de comenzado el duelo Xavi Simons batió la portería contraria y en el segundo parcial la quebró Louis Openda, cinco minutos antes que Benjamín Henrichs marcara por error en su propia puerta.

**Atlético comanda grupo en la Champions League**

El atlético de Madrid aprovechó su localía y derrotó 6-0 al Celtic para pasar a liderar su llave E en la fase de grupos de la Champions League del fútbol europeo.

Luego de empatar a dos

goles hace un par de semanas con sus víctimas de esta jornada, los colchoneros arrollaron a sus víctimas con par de goles a los récords de Antonine Griezmann y Álvaro Morata, y otros per cápita de Samuel Lino y Saúl Ñíguez, en medio de una algarabía tremenda en el Civitas Metropolitano, convertido en un clásico manicomio.

Con este resultado acumulan ocho puntos producto de dos victorias e igual número de empates, seguidos del Lazio (7), que venció 1-0 al Feyenoord Rotterdam (6), hasta

hoy líderes del apartado.

En ese desafío Ciro Immobile fue el autor del gol que marcó la diferencia, anotado en el descuento del primer parcial.

En otros partidos de esta cuarta fecha el Milán, con goles de Rafael Leao y Olivier Giroud, venció 2-1 al PSG y pasó a la tercera posición del grupo F y Oporto, con tantos a las cuentas de Evalnison y Pepe, aventajó 2-0 al Antwerp para quedarse solo en el segundo escaño de la llave H.